

Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Organización y Administración de Personal



Código PR-DAF-GIC-02 R01 Fecha de emisión 16/05/2019 Fecha de Actualización 15/09/2023

Procedimiento para Atender los Requerimientos de la Unidad de Trasparencia en la Subdirección de Organización y Administración de Personal

ÍNDICE

		Pág	ina
1.	OBJETIVO		2
II.	ALCANCE		2
III.	FUNDAMENTO LEGAL		2
IV.	DEFINICIONES		2
٧.	RESPONSABILIDADES		2
VI.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		3
VII.	INDICADOR		5
VIII.	ANEXOS		5
IX.	CONTROL DE CAMBIOS		5
Х.	FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO		5

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."





Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Organización y Administración de Personal



Código PR-DAF-GIC-02 R01 Fecha de emisión 16/05/2019 Fecha de Actualización 15/09/2023

Procedimiento para Atender los Requerimientos de la Unidad de Trasparencia en la Subdirección de Organización y Administración de Personal

I. OBJETIVO

Documentar las actividades necesarias para atender las solicitudes externas de acceso a la información con la finalidad de proporcionar a los ciudadanos solicitantes, en tiempo y forma la información requerida.

II. ALCANCE

Aplica al personal que labora en el Departamento de Gestión de Información, Capacitación y Ética de la Subdirección de Organización y Administración de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas perteneciente a la Secretaría de Educación.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 6; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 3; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 1; de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Ámbito Estatal

Artículo 75; de la Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 1; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán

Artículo 1; de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

IV. DEFINICIONES

Área solicitante: Unidad administrativa de donde proviene la solicitud de información.

Consolidación: Acción de integrar información diversa en una sola fuente de datos.

Unidad de Transparencia: Es el vínculo entre la Secretaría de Educación y el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, para atender las solicitudes de información pública.

SE: Secretaría de Educación.

V. RESPONSABILIDADES

- 1.Jefe del Departamento de Gestión de Información, Capacitación y Ética:
 - 1.1 Supervisar la información integrada solicitada por la Unidad de Transparencia de la Dirección Jurídica de la Secretaría.
- 2. Subjefe de Transparencia:

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Página 2 de 5



Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Organización y Administración de Personal



Código PR-DAF-GIC-02 R01 Fecha de emisión 16/05/2019

Fecha de Actualización 15/09/2023

Procedimiento para Atender los Requerimientos de la Unidad de Trasparencia en la Subdirección de Organización y Administración de Personal

- 2.1 Verificar y consolidar información y/o evidencia solicitada al personal de las áreas involucradas en materia de transparencia, de acuerdo a lo solicitado, en los plazos de tiempo establecidos.
- 2.2 Turnar documentos de respuesta al Titular de la Dirección Jurídica, consolidados en materia de Transparencia y Acceso a la Información previamente autorizados.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Jefe del Departamento de Gestión de Información, Capacitación y Ética

 Recibe la solicitud de información por correo electrónico, de parte del Enlace de Transparencia de la Subdirección de Organización y Administración de Personal, con los requerimientos solicitados por la Unidad de Transparencia de la Dirección Jurídica de la Secretaría, y da la indicación al Subjefe de Transparencia para proceder a dar atención a lo solicitado en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir del siguiente día de su recepción.

Subjefe de Transparencia

- 2. Solicita información mediante correo electrónico, a las diversas áreas de la Subdirección de Organización y Administración de Personal para dar atención a la solicitud de la Unidad de Transparencia en un plazo no mayor a 3 días hábiles
- 3. ¿Se cumple con los plazos solicitados?
 - No: Continua en la actividad 4.
 - Si: Continúa en la actividad 5.
- 4. Solicita una prórroga mediante correo electrónico a la Unidad de Transparencia, la que pudiera ser hasta de 10 días hábiles, previamente requerida por el área a la cual se le solicito la información. Regresa a la actividad 2.
- 5. Recibe la información solicitada, verifica que esté completa y correcta de acuerdo a lo solicitado.
- 6. ¿La información está completa y correcta?
 - No: Regresa a la actividad 2.
 - Si: Continúa en la actividad 7.
- 7. Verifica físicamente la documentación, el contenido legal, entre otros, y consolida la información entregada para prepararla en la forma requerida, analizando la posibilidad de realizar versión pública, según lo establecido en la normativa aplicable, por oficio o vía correo electrónico.
- 8. ¿Requiere proporcionar respuesta vía oficio?
 - No: Continúa en la actividad 9.
 - Si: Continúa en la actividad 13.
- 9. Entrega la información al Jefe de Departamento de Gestión de Información, Capacitación y Ética para supervisión.

Jefe del Departamento de Gestión de Información, Capacitación y Ética

10. Supervisa la consolidación de la información requerida y regresa al Subjefe de Transparencia.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

X F

Página 3 de 5



Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Organización y Administración de Personal



Código PR-DAF-GIC-02 R01 Fecha de emisión 16/05/2019 Fecha de Actualización 15/09/2023

Procedimiento para Atender los Requerimientos de la Unidad de Trasparencia en la Subdirección de Organización y Administración de Personal

Subjefe de Transparencia

- 11. Entrega para autorización del Subdirector de Organización y Administración del Personal, la respuesta de la información generada, verificada y consolidada y poder brindar respuesta a la solicitud requerida.
- 12. Recibe la documentación autorizada para enviar por medio de correo electrónico la respuesta de la solicitud al área solicitante. Requerimientos de la Unidad de Trasparencia a la Subdirección de Organización y Administración del Personal Atendidos.
- 13. Elabora el oficio de respuesta y entrega al Jefe del Departamento de Gestión de Información, Capacitación y Ética para su supervisión.

Jefe del Departamento de Gestión de Información, Capacitación y Ética.

- 14. Supervisa la consolidación de la información requerida, para su visto bueno.
- 15. ¿La información consolidada entregada obtuvo el visto bueno?
 - No: Regresa a la actividad 7.
 - Si: Continúa en la actividad 16.
- 16. Regresa el oficio de respuesta al Subjefe de Transparencia para recabar la firma.

Subjefe de Transparencia

- 17. Entrega el oficio con la información verificada y consolidada al Subdirector de Organización y Administración del Personal, para autorización y firma.
- 18. ¿El oficio de respuesta fue autorizado?
 - No: Continúa en la actividad 19.
 - Si: Continúa en la actividad 20.

Subjefe de Transparencia

- 19. Revisa las observaciones o comentarios realizados por el Subdirector de Organización y Administración del Personal, regresa a la actividad 17.
- 20. Recibe del Subdirector de Organización y Administración del Personal el oficio de respuesta firmado para que se envíe al área solicitante.
- 21. Envía mediante los medios oficiales autorizados el oficio de respuesta a la solicitud y se da por atendido en ese medio.
 - Requerimientos de la Unidad de Trasparencia a la Subdirección de Organización y Administración del Personal Atendidos.
- 22. Entrega el documento original de respuesta al Titular de la Unidad de Transparencia de la Dirección Jurídica de la Secretaría, para efecto de control y resguardo como dueño del proceso

Fin del Procedimiento.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

era."



Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Organización y Administración de Personal



Código PR-DAF-GIC-02 R01 Fecha de emisión 16/05/2019 Fecha de Actualización 15/09/2023

Procedimiento para Atender los Requerimientos de la Unidad de Trasparencia en la Subdirección de Organización y Administración de Personal

VII. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Solicitudes atendidas	A=(B/C)100 A= Porcentaje B= Total de Información entregada C= Total de solicitudes de información.	Porcentaje	Trimestral	100 %
Tiempo de Atención			Trimestral	100 %

VIII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de Flujo del Procedimiento para Atender los Requerimientos de la Unidad de Trasparencia en la Subdirección de Organización y Administración de Personal	GIC	1año	5 años	6 años	Eliminar

^{*}AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

IX. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad			
16/05/2019	00	Generación del Procedimiento para Atender los Requerimientos de la unidad de trasparencia a la Subdirección de Organización y Administración del Personal.			
Actualización del Procedimiento para Atender los Requerimien la Unidad de Trasparencia en la Subdirección de Organiza Administración de Personal					

X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO
Autorizó

L.A.E. Sergio Humberto Pérez Canto Director de Administración y Finanzas.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

X

F-PL-EDN-05 R01

Página 5 de 5



Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Organización y Administración de Personal



Diagrama de Flujo del Procedimiento para Atender los Requerimientos de la Unidad de Trasparencia en la Subdirección de Organización y Administración de Personal





